



NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

1. Los textos deben ser originales e inéditos y elaborados en formato Microsoft Word (.doc) o RTF (.rtf), con las siguientes características: máximo de 15 páginas, de 38 líneas cada una y 70 caracteres por líneas, escritas en letra Times New Roman y tipo 12. Enviados a la dirección fquigar@upo.es. Y en el caso de que la calidad y el número de las fotografías dificulte el envío, éste se hará en CD/DVD, a la siguiente dirección postal: Fernando Quiles. Dpto de Geografía, Historia y Filosofía. Universidad Pablo de Olavide. Ctra. de Utrera, km. 1. 41013 Sevilla.
2. Las ilustraciones, con un máximo de 6 por artículo, se entregarán en formato JPG, BMP o TIFF, (con una resolución mínima de 300pp.). Se adjuntará un listado con el orden de las imágenes y con sus correspondientes pies de fotos. El comité editorial valorará la necesidad de incorporar más fotografías al texto.
3. Los artículos se entregarán con un resumen, con un máximo de 15 líneas, redactado en castellano e inglés. También se adjuntará una relación de palabras clave en ambos idiomas.
4. Los textos entregados antes del 30 de septiembre de cada año. Y para su publicación han de ser aceptados por el consejo de redacción de la revista y aprobados por dos evaluadores externos. Los autores tendrán conocimiento de la aceptación de su original por correo electrónico antes de concluir el mes de diciembre.
5. Para unificar citas bibliográficas, estas se harán del siguiente modo:
 - **Libros:** BRUQUETAS GALÁN, R., *Técnicas y materiales de la pintura española en los Siglos de Oro*, Madrid, Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 2002.
 - **Revistas:** CHUECA GOITIA, F., “Jaén y Andrés de Vandelvira”, *Boletín de Estudios Giennenses*, 125, 2003, págs. 83-92.
 - **Capítulo o parte en obra colectiva:** CAMACHO MARTÍNEZ, R., ASENJO RUBIO, E., “Nuevas identidades del patrimonio cultural. La pintura mural y el color de la Málaga barroca. Políticas renovadoras de la imagen urbana”, en ARANDA BERNAL, A. y otros, eds., *Actas del III Congreso Internacional del Barroco Iberoamericano*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2003, págs. 4-17.
6. En relación con textos y fotografías el comité editorial expone para conocimiento del autor lo siguiente:



- El autor o cedente del material que se entrega para publicación autoriza a la revista *Atrio* para que publique, sin obligación alguna (económica o de otra naturaleza), el contenido del referido material tanto en formato papel, como en digital, así como en cualquier otro medio.
- Esta cesión de uso del material entregado comprende todos los derechos necesarios para su publicación en la revista *Atrio*. Quedan garantizados, simultáneamente, los derechos morales de autor.
- El autor o cedente es plenamente consciente y está de acuerdo con que todos o cualquiera de los contenidos proporcionados, formarán una obra cuyo uso se cede a la revista *Atrio* para su publicación total o parcial.
- El autor o cedente garantiza ser el titular de los derechos de Propiedad Intelectual sobre los contenidos proporcionados, es decir, sobre el propio texto e imágenes/fotografías/obras fotográficas/ que se incorporan en su artículo.
- El autor o cedente asegura y garantiza: (i) que todo el material enviado a la revista *Atrio* cumple con las disposiciones legales aplicables; (ii) que la utilización de cualquier material protegido por derechos de autor y derechos personales en la concepción del material se encuentra regularizada; (iii) que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive en cuanto a derechos de imagen, si fueran aplicables; y (iv) que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a éstos, los derechos de autor y derechos de las personas.
- El autor o cedente, exime a la revista *Atrio* de toda y cualquier responsabilidad con relación a la violación de derechos de autor, comprometiéndose a emplear todos sus esfuerzos para auxiliar a la revista *Atrio* en la defensa de cualquier acusación, medidas extrajudiciales y/o judiciales. Asimismo, asume el abono a la revista *Atrio* de cualquier cantidad o indemnización que esta tenga que abonar a terceros por el incumplimiento de estas obligaciones, ya sea por decisión judicial, arbitral y/o administrativa.